



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Incremento Aranceles Escuela de Posgrado - Agosto 2025

VISTO:

Que por RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ se establecen los aranceles de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que en el punto 8 del anexo de la RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ se fija para todas las actividades aranceladas de la Escuela de Posgrado, un incremento en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, equivalente al índice de precios al consumidor acumulado de la Provincia de Córdoba;

Que el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba de los meses de abril, mayo y junio 2025 fue de 2,50%, 2,00% y 2,20% respectivamente;

Que el Índice de Precios al Consumidor acumulado trimestral de los meses mencionados ut-supra arroja un valor de 6,85%;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Disponer un incremento del 6,85% para todos los aranceles de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del mes de agosto del 2025.

Artículo 2do.: Establecer la aplicación del incremento dispuesto en el Artículo 1ro, mediante ajuste masivo en el sistema Sanavirón Académico.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

